

Patricia Reyes Rivera, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita, **sobre medidas contra la violencia de género que afecta a las empleadas públicas.**

Congreso de los Diputados, a 16 de noviembre de 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lacra de la violencia de género (“VdG”) afecta a todos los ámbitos de la sociedad, incluidas las distintas administraciones públicas. Sin embargo, existen numerosos vacíos –en distintos y variados niveles– en la estructura actual de las AA. PP, que impiden que estas víctimas encuentren el apoyo suficiente para poder superar su grave situación.

Por ese motivo, en fecha 21 de junio, esta diputada se dirigió al Gobierno con una serie de preguntas referidas a distintas medidas cuya implementación ayudaría a acabar con la VdG que afecta a las empleadas públicas (iniciativa 184/13686).

Sin embargo el Gobierno, en su contestación (nº. reg. entrada 47433), no ha procedido a dar respuesta a alguna de ellas, motivo por el cual se formulan de nuevo, y se añaden nuevas preguntas para su contestación:

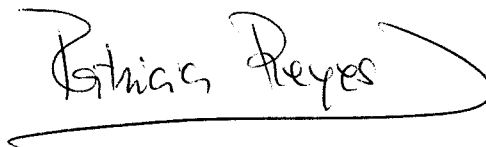
1.- ¿La movilidad de las empleadas públicas víctimas de VdG se produce en ocasiones mediante la fórmula administrativa de comisión de servicios?

1.1.- En caso afirmativo, ¿Garantiza esta fórmula el mismo grados de mecanismos de protección y de ayuda a la víctima?

2.- De las 5 empleadas públicas víctimas de VdG que han sido trasladadas por aplicación del protocolo de la AGE en 2016, ¿Cuántas se han trasladado de la AGE a otras administraciones, y cuántas desde otras administraciones a la AGE?

3.- ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha desarrollado la medida 51 del II Plan de Igualdad, por el cual se debe dotar a las unidades de igualdad de los Ministerios de un reglamento y de dotación?

- 4.- ¿Tienen asignadas competencias en materia de violencia de género las unidades de igualdad?
- 5.- ¿Existe algún tipo de reserva de plazas en la oferta de empleo público para las víctimas de violencia de género?
- 6.- ¿Disponen de alguna exención o bonificación las víctimas de violencia de género en el pago de los derechos de examen para el acceso a las oposiciones a la administración?
- 7.- ¿Disponen las familias monoparentales víctimas de violencia de género de algún beneficio fiscal?
- 8.- ¿Cuál es el resultado de las medidas que integran el II Plan de Igualdad de la AGE?
- 9.- ¿Se ha iniciado la elaboración del III Plan de Igualdad de la AGE, cuya aprobación debe realizarse al comienzo de cada Legislatura, de acuerdo con el art. 64 de la Ley 3/2007?
- 10.- Después de mantener distintas reuniones con el conjunto de los Ministerios, y toda vez que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha iniciado los trabajos para su elaboración, ¿En qué fecha prevé el Gobierno que finalizará la elaboración del protocolo de actuaciones dirigidas a la prevención y tratamiento de situaciones de especial protección que afecten a las empleadas públicas víctimas de violencia de género en la AGE?



Patricia Reyes Rivera

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos